

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

LPR-CP-003-2019

**“SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PESADOS DE
TRANSPORTE DE PERSONAS E INSUMOS PARA GIRAS A
NIVEL NACIONAL”**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, M.D.C., febrero, 2019

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	15
25. Ofertas tardías.....	15
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas	16
28. Confidencialidad.....	17
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	18
32. Examen preliminar de las Ofertas	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	19
34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	20

37. Comparación de las Ofertas.....	21
38. Poscalificación del Oferente.....	21
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	21
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
41. Criterios de Adjudicación.....	22
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	22
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	22
44. Firma del Contrato.....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p style="padding-left: 40px;">(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública,</p>

	<p>cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <p>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;</p> <p>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;</p> <p>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;</p> <p>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en</p>
--	--

	<p>cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p>B. Contenido de los Documentos de Licitación</p>
<p>6. Secciones de los Documentos de Licitación</p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>lo cita el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito sobre su contenido dentro del plazo que en ellos se indique; no será admitida cualquier consulta fuera de plazo. Si se tratare de Obras o Suministros complejos, el Pliego de Condiciones podrá preveer una reunión de información de los interesados para posibles aclaraciones, levantándose el acta correspondiente. A solicitud de cualquier interesado la Oficina de Compras y Adquisiciones podrá acordar la celebración de una reunión de este tipo, debiendo invitarse a todos los que hubiesen retirado el Pliego de Condiciones.</p> <p>Si resultare a juicio de Casa Presidencial, que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el ADENDUM a la Licitación y se notificará a los interesados que hubieren adquirido los Pliegos de Condiciones. Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios</p>

	<p>sustanciales, Casa Presidencial podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.</p> <p>7.3 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p>
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
10. Idioma de la Oferta	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a

	<p>comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;</p> <p>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</p> <p>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</p> <p>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>

	<p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean</p>
--	--

	presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, los Oferentes deberán completar el Formulario de Presentación de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>

<p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente

	<p>autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del</p>

	<p>Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las</p>

	<p>ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de</p>

	<p>sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el</p>

	Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
31. Diferencias, errores y omisiones	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente</p>

	<p>dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
<p>33. Examen de los</p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas</p>

<p>Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</p>	<p>las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p>34. Conversión a una sola moneda</p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, veinte 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p>35. Preferencia nacional</p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación

	<p>especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</p> <p>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</p> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <p>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p>
37. Comparación de las Ofertas	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar</p>

<p>cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</p>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>43. Notificación de Adjudicación del</p>	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p>

Contrato	<p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
-----------------	--

44. Firma del Contrato	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales										
IAO 1.1	El Comprador es: CASA PRESIDENCIAL										
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPR son: SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS E INSUMOS PARA GIRAS A NIVEL NACIONAL / LPR-CP-003-2019.</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPR son:</p> <table border="1" data-bbox="415 856 1377 1892"> <tbody> <tr> <td data-bbox="415 856 574 1066">Lote No. 1</td> <td data-bbox="574 856 1057 1066">Transporte Terrestre para personas</td> <td data-bbox="1057 856 1377 1066">Un (1) bus semi ejecutivo, con capacidad de veinticinco (25) personas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="415 1129 574 1455">Lote No. 2</td> <td data-bbox="574 1129 1057 1455">Transporte Terrestre de carga</td> <td data-bbox="1057 1129 1377 1455">Dos (2) camiones, para transportar insumos y artículos varios. Dimensiones de la carrocería: 3.40 mts. de altura, 11.50 mts de largo. 2. 50 mts de ancho.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="415 1524 574 1892">Lote No. 3</td> <td data-bbox="574 1524 1057 1892">Transporte Terrestre para Remolque</td> <td data-bbox="1057 1524 1377 1892">Dos (2) camiones, para remolcar dos trocos con un peso de Diez mil kilogramos (10,000 KG) cada uno, el sujetador de uno de los trocos es de dona (muela) y el otro tipo bola (chibola) de enganche.</td> </tr> </tbody> </table>		Lote No. 1	Transporte Terrestre para personas	Un (1) bus semi ejecutivo, con capacidad de veinticinco (25) personas.	Lote No. 2	Transporte Terrestre de carga	Dos (2) camiones, para transportar insumos y artículos varios. Dimensiones de la carrocería: 3.40 mts. de altura, 11.50 mts de largo. 2. 50 mts de ancho.	Lote No. 3	Transporte Terrestre para Remolque	Dos (2) camiones, para remolcar dos trocos con un peso de Diez mil kilogramos (10,000 KG) cada uno, el sujetador de uno de los trocos es de dona (muela) y el otro tipo bola (chibola) de enganche.
Lote No. 1	Transporte Terrestre para personas	Un (1) bus semi ejecutivo, con capacidad de veinticinco (25) personas.									
Lote No. 2	Transporte Terrestre de carga	Dos (2) camiones, para transportar insumos y artículos varios. Dimensiones de la carrocería: 3.40 mts. de altura, 11.50 mts de largo. 2. 50 mts de ancho.									
Lote No. 3	Transporte Terrestre para Remolque	Dos (2) camiones, para remolcar dos trocos con un peso de Diez mil kilogramos (10,000 KG) cada uno, el sujetador de uno de los trocos es de dona (muela) y el otro tipo bola (chibola) de enganche.									

IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: <i>FONDOS NACIONALES</i> .
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Ing. Pedro Alexander Pineda Díaz / Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial.</i></p> <p><i>Lic. Juan Carlos Zavala / Departamento de Compras y Contrataciones Casa Presidencial. Teléfono: 2290-5000.</i></p> <p>Dirección: <i>Casa Presidencial, Blv. Kuwait, antiguo edificio de Cancillería, contiguo a la Corte Suprema de Justicia, Comayagüela, M.D.C.</i></p> <p><i>I nivel / Gerencia Administrativa Casa Presidencial.</i></p> <p>Ciudad: <i>Comayagüela, M.D.C.</i></p> <p>Código postal: <i>N/A</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Teléfono: <i>(504) 2290-5000</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>licitacionescasapresidencial@gmail.com</i></p>
IAO 7.1	<p>En caso que el Oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a Casa Presidencial solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose al Departamento de Compras y Contrataciones, por lo menos cinco (05) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Presentación de la Oferta, Garantía de Mantenimiento de la oferta (<i>mínimo dos por ciento (2%) del monto ofertado</i>) y la Lista de Precios de conformidad con las Clausulas 12, 14 y 15 de las IAO; estos formularios deben venir firmados y sellados por el representante legal de la empresa. <i>Estos documentos no serán subsanables.</i> • Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario público garantizando la calidad de los servicios suministrados. Asimismo, garantizando que los bienes ofrecidos, objeto de este contrato se encuentran en buen estado. (Ver anexo de estas bases). • Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o

	<p>comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (debidamente autenticadas por notario público).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, copia de la tarjeta de Identidad y solvencia municipal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por notario público). • Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del participante. • Referencias de instituciones del sector público, instituciones o empresas privadas a las que le ha prestado el servicio solicitado en estos pliegos. • Estados financieros auditados al 31 de diciembre, 2018 por firma auditora, independiente de la empresa oferente. • Referencias bancarias y referencias comerciales. • Registro Tributario Nacional RTN de la empresa y del representante legal. • Constancia de solvencia fiscal emitida por el SAR de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. • Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. • Permiso de Operación vigente. • Comprobante de Tasa Única Anual Vehicular. (Copia fotostática de la boleta de revisión vigente). • Hoja de vida actualizada de cada uno de los motoristas que formaran parte del equipo de trabajo (incluir hoja de antecedentes penales y policiales vigentes, documentos que acrediten su capacidad de conducir el vehículo asignado).
IAO 13.1	NO se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: <i>Los destinos a visitar los establece Casa Presidencial en cada gira de acuerdo con la programación indicada en las especificaciones técnicas.</i>
IAO 14.6	Los precios cotizados para cada lote NO serán ajustables.
IAO 14.7	Los precios cotizados podrán ser por lote , la oferta deberá corresponder al CIEN POR CIENTO [100%] del lote por el que se oferte. La Adjudicacion de las ofertas podrá ser por lote.
IAO 15.1	El Oferente NO podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de Ciento veinte (120) días.
IAO 21.2	<p>Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al Dos (2 %) por ciento del valor de la oferta y podrá consistir en: a) Garantía Bancaria (garantía según anexo). b) Póliza o Fianza: Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de Casa Presidencial, la que servirá para garantizar el mantenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de Ciento veinte (120) días calendario contado a partir de la fecha de apertura. c) Cheque certificado a nombre de Casa Presidencial: La garantía de mantenimiento de la Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, o garantía bancaria o fianza, emitida por una institución bancaria o aseguradora debidamente certificado ante la Comisión Nacional de Banca y Seguros, respectivamente, que opere legalmente en el país. En el caso que se presente una garantía Bancaria o póliza o fianza la misma deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (formato de la garantía de mantenimiento de oferta). Casa Presidencial hará la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta a los que no resultaran favorecida una vez se firmará el contrato con el oferente ganador y este hubiere presentado garantía de cumplimiento de contrato. Al oferente seleccionado se le devolverá la garantía de mantenimiento de oferta hasta que haya entregado la garantía de cumplimiento de contrato.</p>
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>Uno (01)</i>
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes No podrán presentar Ofertas electrónicamente.

<p>IAO 23.2 (c)</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación Los Oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en dos sobres debidamente cerrados y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p><u>Sobre Original:</u> Contendrá el ORIGINAL de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado “ORIGINAL”.</p> <p><u>Sobre Copia:</u> Contendrá una COPIA de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada “COPIA”.</p> <p>Ambos sobres deberán rotularse de la manera siguiente:</p> <p><u>Parte Central:</u></p> <p>Ingeniero PEDRO ALEXANDER PINEDA DIAZ Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial</p> <p><u>En el extremo superior izquierdo llevará:</u></p> <p>LICITACIÓN PRIVADA LPR- CP-003- 2019</p> <p>- A ser abierta el día lunes 11 de marzo, 2019, a las 2:00 p.m.</p> <p><u>En el extremo superior derecho llevará:</u></p> <p>- Nombre del Oferente. - Dirección actual y teléfonos, fax, correo electrónico.</p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Ingeniero Pedro Alexander Pineda Díaz – Ministro de Administración y Gestión Financiera Casa Presidencial.</i></p> <p>Dirección: Sala de Juntas ubicada en el tercer nivel del Hotel Plaza Juan Carlos, Distrito Hotelero Plaza San Martín, Colonia Palmira, Avenida República del Perú, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Número del Piso/Oficina: No Aplica.</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa.</i></p> <p>Código postal: <i>No Aplica.</i></p> <p>País: <i>Honduras.</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: lunes 11 de marzo, 2019 </p> <p>Hora: a las 2:00 p.m</p>

	<p>El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidido por el Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial o el representante autorizado que se designe con la asistencia de los miembros de la Comisión de licitaciones y de los oferentes a través de sus representantes designados.</p> <p>En el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre del oferente. b) Monto total ofertado. c) Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora. d) Cualquier información adicional que a juicio de Casa Presidencial deba ser conocida por los oferentes. <p>Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones.</p> <p>La audiencia de la presentación y apertura de los sobres sellados se realizará con la presentación mínima de UNA (1) oferta recibida, los proponentes que presenten ofertas después de la hora límite para la presentación y apertura no serán recibidas.</p> <p>La adjudicación del contrato de licitación privada se hará con un mínimo de UNA (1) oferta presentada siempre que reúna con los requisitos de precio, y servicios para el contratante.</p>
IAO 25.1	<p>Las Ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta que se refiere el Artículo No. 123 de este Reglamento. (Artículo No. 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).</p>

<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Sala de Juntas ubicada en el tercer nivel del Hotel Plaza Juan Carlos, Distrito Hotelero Plaza San Martín, Colonia Palmira, Avenida República del Perú, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Número de Piso/Oficina: No Aplica.</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa.</i></p> <p>País: <i>Honduras.</i></p> <p>Fecha: lunes 11 de marzo, 2019.</p> <p>Hora: a las 2:00 p.m</p> <p>El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidido por el Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial o el representante autorizado que se designe con la asistencia de los miembros de la Comisión de licitaciones y de los oferentes a través de sus representantes designados.</p> <p>En el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre del oferente. b) Monto total ofertado. c) Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora. d) Cualquier información adicional que a juicio de Casa Presidencial deba ser conocida por los oferentes. <p>Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones.</p> <p>La audiencia de la presentación y apertura de los sobres sellados se realizará con la presentación mínima de UNA (1) oferta recibida, los proponentes que presenten ofertas después de la hora límite para la presentación y apertura no serán recibidas.</p> <p>La adjudicación del contrato de licitación privada se hará con un mínimo de UNA (1) oferta presentada siempre que reúna con los requisitos de precio, y servicios para el contratante.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>IAO 31.1</p>	<p>El Oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; <u>si no lo hiciese la oferta no será considerada.</u></p>

IAO 32.2.	<p>Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No estar firmadas por el Oferente o su representante el Formulario, Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; b. Estar escritas en lápiz "grafito". c. Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles y la Clausula Obligatoria. d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con El Estado, de acuerdo a los Artículos 15 y 16 de la Ley; e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad u otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente, en el mismo documento. f. Haberse presentado por oferentes no precalificados, ò en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional. g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h. Establecer clausulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en Pliego de Condiciones; i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato; j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiera el Pliego de Condiciones. (Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por personal de Casa Presidencial, basado en el Artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 del Reglamento de la Ley del Contratación del Estado.</p> <p>Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial mediante el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en el Pliego de Condiciones en sus aspectos legales, técnicos y económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los aspectos técnicos de las ofertas serán aspectos de análisis de la

	<p>comisión nombrada por Casa Presidencial a efecto de que verifique la calidad del equipo objeto de la licitación, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones.</p> <p>b) En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que cumple con el servicio de seguro según lo establecido en el Pliegos de Condiciones. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicará a la segunda y así sucesivamente.</p> <p>c) La Comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, basado en los artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, pero no será permitido a ningún licitante que la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el servicio respectivo a uno de los licitantes.</p> <p>La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un 100% con el servicio prestado.</p>
IAO 39.1	<p>Casa Presidencial, se reserva el derecho de anular el proceso de Licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a los intereses de la institución. Asimismo, Casa Presidencial se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento de la institución. La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido y firmado el contrato.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>

IAO 41.1	<p>Las licitaciones se adjudicaran dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes:</p> <p>a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley;</p> <p>b) Para los fines anteriores se deberá considerar, el margen de preferencia nacional a que se refieren los artículos 53 de la Ley y 128 del Reglamento; se considerará, asimismo, lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento;</p> <p>c) Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria la calculo, de la estructuración de sus precios unitarios que considero para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al Treinta por ciento (30%) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el articulo 51 párrafo II de la Ley. Si constatare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato.</p> <p>d) Especial cuidado se tendrá en el caso previsto en el inciso anterior para evitar que quien ofrezca un precio manifestante bajo pretenda especular con la clausula de revisión de precios, de haberla, en el supuesto de adjudicación del contrato.</p> <p>El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, garantiza una óptima calidad del servicio y, no necesariamente el precio más bajo.</p>
-----------------	--

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación

1. Criterios de Evaluación

Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por personal de Casa Presidencial, basado en el Artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 del Reglamento de la Ley del Contratación del Estado.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial mediante el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en el Pliego de Condiciones en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

- a) Los aspectos técnicos de las ofertas serán aspectos de análisis de la comisión nombrada por Casa Presidencial a efecto de que verifique la calidad del equipo objeto de la licitación, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones.
- b) En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que cumple con el servicio de seguro según lo establecido en el Pliegos de Condiciones. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicará a la segunda y así sucesivamente.
- c) La Comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, basado en los artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, pero no será permitido a ningún licitante que la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el servicio respectivo a uno de los licitantes.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un 100% con el servicio prestado.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	38
Formulario de Presentación de la Oferta	39
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	41
Lista de Precios	47

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPR -No. CP-003-2019

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. País donde está constituido :
3. Año de constitución : <i>[indicar el año de constitución]</i>
4. Dirección jurídica del Oferente: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido]</i>
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
6. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <input checked="" type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa.

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPR No.: CP-003-2019

Llamado a Licitación No: ***Servicio de Alquiler de Vehículos Pesados de Transporte de Personas e Insumos para Giras a Nivel Nacional.***

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas:

Lote No. 1	Transporte Terrestre para personas	Un (1) bus semi ejecutivo, con capacidad de veinticinco (25) personas.
Lote No. 2	Transporte Terrestre de carga	Dos (2) camiones, para transportar insumos y artículos varios. Dimensiones de la carrocería: 3.40 mts. de altura, 11.50 mts de largo. 2. 50 mts de ancho.
Lote No. 3	Transporte Terrestre para Remolque	Dos (2) camiones, para remolcar dos trocos con un peso de Diez mil kilogramos (10,000 KG) cada uno, el sujetador de uno de los trocos es de dona (muela) y el otro tipo bola (chibola) de enganche.

- (c) El precio total de nuestra Oferta, a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las DDL y Cláusula 17 de las CGC;
- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente]
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las DDL;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las DDL;
- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con tarjeta de identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (indicar el nombre de la empresa oferente) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTICULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 3) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la Republica;
- 4) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 5) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

6) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean conyugues, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto (4to) grado de consanguinidad o segundo (2do) de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismo grados de relación o de parentesco; y,

7) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 6) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos , el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

I. BUSES

Ítem	Gira	Equipo	Departamento	Municipio donde se desarrollará la actividad	Municipio donde se descansará	Observación	Costo Bus (Lps.)	Impuesto sobre venta (Lps.)	Total (Lps.)
1	I	II	Santa Bárbara	Quimistán	Quimistán	Salida de Tegucigalpa hacia Quimistán			
				Azacualpa	Quimistán				
				Macuelizo	Quimistán				
				Pinalejo(Quimistan)	Santa Bàrbara				
				Santa Rita	Santa Bàrbara				
					Santa Barbara	Dìa de descanso			
				San Josè de Colinas	Santa Barbarà				
				Ilama	Santa Barbarà				
2			Intibucá	San Pedro de Zapaca, Santa Barbarà	La Esperanza, Intibucà	Traslado de Santa Barbarà hacia La Esperanza, Intibucà			
				Intibucà	La Esperanza				
				San Francisco de Opalaca	La Esperanza				
					La Esperanza	Dìa de descanso			
				San Juan	La Esperanza				
				Concepción	La Esperanza				
				San Marcos de la Sierra	La Esperanza				
				Yamaranguila	La Esperanza				
Jesùs de Otoro	La Esperanza								

				La Esperanza	Salida hacia Tegucigalpa				
TOTAL (LPS.)									

Item	Gira	Equipo	Departamento	Municipio donde se desarrollará la actividad	Municipio donde se descansará	Observación	Costo Bus (Lps.)	Impuesto sobre venta (Lps.)	Total (Lps.)
1	II	II	Ocotepeque		San Marcos de Ocotepeque	Traslado de Tegucigalpa hacia San Marcos de Ocotepeque			
				San Francisco del Valle	San Marcos de Ocotepeque				
				Belen Gualcho	San Marcos de Ocotepeque				
				La Labor	San Marcos de Ocotepeque				
				La Encarnación	San Marcos de Ocotepeque				
					San Marcos de Ocotepeque	Día de descanso			
				Concepción	San Marcos de Ocotepeque				
				Sensenti	San Marcos de Ocotepeque				
2			Copán	Lucerna	Santa Rosa de Copán	Traslado hacia Santa Rosa de Copán, Copán			
				Dulce Nombre	Santa Rosa de Copán				

				Dolores	Santa Rosa de Copàn				
				San Agustìn	Santa Rosa de Copàn				
				Concepciòn	Santa Rosa de Copàn				
				El Paraìso	Santa Rosa de Copàn				
					Santa Rosa de Copàn	Dìa de descanso			
				San Antonio	Santa Rosa de Copàn				
				Trinidad de Copàn	Santa Rosa de Copàn				
				San Josè	Santa Rosa de Copàn				
					Santa Rosa de Copàn	Traslado hacia Tegucigalpa			
TOTAL (LPS.)									
<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio donde se desarrollerà la actividad</i>	<i>Municipio donde se descansarà</i>	<i>Observaciòn</i>	<i>Costo Bus (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	III	II	Lempira			Traslado de Tegucigalpa hacia a Tomalà, Lempira			
				Cololaca	Tomalà				
				Guarita	Tomalà				
				Tambla	Tomalà				
				La Virtud	Tomalà				

					Tomalà	Dìa de descanso			
				Valladolid	Tomalà				
				Tomalà	Tomalà				
					Gracias	Traslado hacia Gracias, Lempira			
				La Campa	Gracias				
				Gracias	Gracias				
					Gracias	Traslado hacia Tegucigalpa			
TOTAL (LPS.)									
<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio donde se desarrollará la actividad</i>	<i>Municipio donde se descansará</i>	<i>Observaciòn</i>	<i>Costo Bus (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	IV	II	Choluteca	Choluteca	Choluteca	Traslado de Tegucigalpa hacia Choluteca			
				Namasigue	Choluteca				
				San Marcos de Colòn	Choluteca				
				Apacilagua	Choluteca				
					Choluteca	Dìa de descanso			
				Orocuina	Choluteca				
				Concepciòn de Marìa	Choluteca				
Santa Ana de Yusguare	Choluteca								

			Valle	Amapala (Pintadillera)	Nacaome	Traslado de Choluteca hacia Amapala (Pintadillera)			
				Caridad	Nacaome				
				Aramecina	Nacaome				
				Goascoran	Nacaome				
					Nacaome	Dìa de descanso			
				Langue	Nacaome				
				San Francisco de Coray	Nacaome				
				Alianza	Nacaome				
					Nacaome	Traslado de Nacaome hacia Tegucigalpa			
TOTAL (LPS.)									

II. CAMIONES

<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio donde se desarrollará la actividad</i>	<i>Municipio donde se descansará</i>	<i>Observación</i>	<i>Costo Camión (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	I	I	Atlántida		La Ceiba	Salida de Tegucigalpa hacia La Ceiba			
				La Ceiba	La Ceiba				
				Jutiapa	La Ceiba				

			El Porvenir	La Ceiba					
			San Francisco	La Ceiba					
			La Màsica	La Ceiba					
				La Ceiba	Dìa de descanso				
			Esparta	Tela					
			Arizona	Tela					
			Tela	Tela					
				Tela	Traslado de Tela a Olanchito, Yoro				
		Yoro	Olanchito	Olanchito					
			Arenal	Yoro					
			Sulaco	Yoro					
			Victoria	Yoro					
			Yoro	Yoro					
					El Progreso	Traslado de Yoro a El Progreso			
			Santa Rita	El Progreso					
			El Progreso	El Progreso					
					El Progreso	Traslado a Tegucigalpa			
2	II	Santa Bàrbara			Salida de Tegucigalpa hacia Quimistàn				
			Quimistàn	Quimistàn					
			Azacualpa	Quimistàn					
			Macuelizo	Quimistàn					
			Pinalejo(Quimistan)	Santa Bàrbara					
			Santa Rita	Santa Bàrbara					
			Santa Barbara		Dìa de descanso				

				San José de Colinas	Santa Barbarà				
				Ilama	Santa Barbarà				
				San Pedro de Zapaca, Santa Barbarà	La Esperanza, Intibucà	Traslado de Santa Barbarà hacia La Esperanza, Intibucà			
			Intibucà	Intibucà	La Esperanza				
				San Francisco de Opalaca	La Esperanza				
					La Esperanza	Dìa de descanso			
				San Juan	La Esperanza				
				Concepción	La Esperanza				
				San Marcos de la Sierra	La Esperanza				
				Yamaranguila	La Esperanza				
				Jesùs de Otoro	La Esperanza				
					La Esperanza	Salida hacia Tegucigalpa			
TOTAL (LPS.)									
<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio donde se desarrollará la actividad</i>	<i>Municipio donde se descansará</i>	<i>Observación</i>	<i>Costo Camión (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	II	I	Colòn		Trujillo	Traslado de Tegucigalpa hacia Trujillo			
				Santa Fè	Trujillo				
				Iriona	Trujillo				
				Limòn	Trujillo				
					Trujillo	Dìa de descanso			

			Balfate	Tocoa				
			Sonaguera	Tocoa				
			Sabà	Tocoa				
			Bonito Oriental	Tocoa				
		Olancho	Gualaco	Juticalpa	Traslado de Tocoa hacia Juticalpa, Olancho			
			San Francisco de la Paz	Juticalpa				
			Juticalpa	Juticalpa				
			El Rosario	Juticalpa				
				Juticalpa	Dìa de descanso			
			Manto	Juticalpa				
			Salamà	Juticalpa				
			Silca	Juticalpa				
				Juticalpa	Traslado hacia Tegucigalpa			
2	II	Ocotepeque		San Marcos de Ocotepeque	Traslado de Tegucigalpa hacia San Marcos de Ocotepeque			
			San Francisco del Valle	San Marcos de Ocotepeque				
			Belen Gualcho	San Marcos de Ocotepeque				
			La Labor	San Marcos de Ocotepeque				

			La Encarnación	San Marcos de Ocoatepeque				
				San Marcos de Ocoatepeque	Día de descanso			
			Concepción	San Marcos de Ocoatepeque				
			Sensenti	San Marcos de Ocoatepeque				
		Copàn	Lucerna	Santa Rosa de Copàn	Traslado hacia Santa Rosa de Copàn, Copàn			
			Dulce Nombre	Santa Rosa de Copàn				
			Dolores	Santa Rosa de Copàn				
			San Agustín	Santa Rosa de Copàn				
			Concepción	Santa Rosa de Copàn				
			El Paraíso	Santa Rosa de Copàn				
				Santa Rosa de Copàn	Día de descanso			
			San Antonio	Santa Rosa de Copàn				
			Trinidad de Copàn	Santa Rosa de Copàn				
			San José	Santa Rosa de Copàn				

					Santa Rosa de Copàn	Traslado hacia Tegucigalpa			
TOTAL (LPS.)									
<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio donde se desarrollará la actividad</i>	<i>Municipio donde se descansará</i>	<i>Observación</i>	<i>Costo Camión (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1		I	Cortès			Traslado de Tegucigalpa hacia Puerto Cortès			
				Omoa	Puerto Cortès				
				Puerto Cortès	Puerto Cortès				
				Choloma	San Pedro Sula				
				San Pedro Sula	San Pedro Sula				
				Potreriillos	San Pedro Sula				
				San Antonio	San Pedro Sula				
				San Pedro Sula	Traslado hacia Tegucigalpa				
2		II	Lempira			Traslado de Tegucigalpa hacia a Tomalà, Lempira			
				Cololaca	Tomalà				
				Guarita	Tomalà				
				Tambla	Tomalà				
				La Virtud	Tomalà				
					Tomalà	Dìa de descanso			
				Valladolid	Tomalà				
Tomalà	Tomalà								

					Gracias	Traslado hacia Gracias, Lempira			
				La Campa	Gracias				
				Gracias	Gracias				
					Gracias	Traslado hacia Tegucigalpa			
TOTAL (LPS.)									
<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio donde se desarrollará la actividad</i>	<i>Municipio donde se descansará</i>	<i>Observación</i>	<i>Costo Camión (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	IV	I	La Paz	San Pedro de Tutulè	Marcala	Traslado de Tegucigalpa hacia Marcala			
				Guajiquiro	Marcala				
				Opatoro	Marcala				
				Santa Ana	Marcala				
				Yarula	Marcala				
					Marcala	Dìa de descanso			
				Chinacla	Marcala				
			Comayagua	La Paz	Comayagua	Traslado hacia Comayagua			
				Comayagua	Comayagua				
				La Libertad	Comayagua				
				San Jerònimo	Comayagua				
				El Rosario	Comayagua				
				Meàmbar	Comayagua				
					Comayagua	Dìa de descanso			
Lamanì	Comayagua								

				Villa de San Antonio	Tegucigalpa	Traslado hacia Tegucigalpa			
				San Luis	Tegucigalpa	Traslado hacia Tegucigalpa			
			Francisco Morazán	Orica	Tegucigalpa				
				El Porvenir	Tegucigalpa				
				Guamica	Tegucigalpa				
				Talanga	Tegucigalpa				
					Tegucigalpa	Dìa de descanso			
				Cantarranas	Tegucigalpa				
				La Venta	Tegucigalpa				
				Nueva Armenia	Tegucigalpa				
				San Buenaventura	Tegucigalpa				
2	IV	II	Choluteca	Choluteca	Choluteca	Traslado de Tegucigalpa hacia Choluteca			
				Namasigue	Choluteca				
				San Marcos de Colón	Choluteca				
				Apacilagua	Choluteca				
					Choluteca	Dìa de descanso			
				Orocuina	Choluteca				
				Concepción de María	Choluteca				
				Santa Ana de Yusguare	Choluteca				
			Valle			Amapala (Pintadillera)	Nacaome	Traslado de Choluteca hacia Amapala (Pintadillera)	

				Caridad	Nacaome				
				Aramecina	Nacaome				
				Goascoran	Nacaome				
					Nacaome	Dìa de descanso			
				Langue	Nacaome				
				San Francisco de Coray	Nacaome				
				Alianza	Nacaome				
					Nacaome	Traslado de Nacaome hacia Tegucigalpa			
TOTAL (LPS.)									

III.REMOLQUE

<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio donde se desarrollará la actividad</i>	<i>Municipio donde se descansará</i>	<i>Observación</i>	<i>Costo Camión (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	III	I	Cortès			Traslado de Tegucigalpa hacia Puerto Cortès			
					Puerto Cortès				
				Omoa	Puerto Cortès				
				Puerto Cortès	Puerto Cortès				
				Choloma	San Pedro Sula				
				San Pedro Sula	San Pedro Sula				
				Potrerillos	San Pedro Sula				
San Antonio	San Pedro Sula								

					San Pedro Sula	Traslado hacia Tegucigalpa			
2	II	Lempira			Tomalà	Traslado de Tegucigalpa hacia a Tomalà, Lempira			
			Cololaca	Tomalà					
			Guarita	Tomalà					
			Tambla	Tomalà					
			La Virtud	Tomalà					
				Tomalà	Dìa de descanso				
			Valladolid	Tomalà					
			Tomalà	Tomalà					
				Gracias	Traslado hacia Gracias, Lempira				
			La Campa	Gracias					
			Gracias	Gracias					
				Gracias	Traslado hacia Tegucigalpa				
TOTAL (LPS.)									
Item	Gira	Equipo	Departamento	Municipio donde se desarrollará la actividad	Municipio donde se descansará	Observación	Costo Camión (Lps.)	Impuesto sobre venta (Lps.)	Total (Lps.)
1	IV	I	La Paz	San Pedro de Tutulè	Marcala	Traslado de Tegucigalpa hacia Marcala			
				Guajiuro	Marcala				
				Opatoro	Marcala				

		Santa Ana	Marcala			
		Yarula	Marcala			
			Marcala	Dìa de descanso		
		Chinacla	Marcala			
Comayagua		La Paz	Comayagua	Traslado hacia Comayagua		
		Comayagua	Comayagua			
		La Libertad	Comayagua			
		San Jerònimo	Comayagua			
		El Rosario	Comayagua			
		Meàmbar	Comayagua			
			Comayagua	Dìa de descanso		
		Lamanì	Comayagua			
		Villa de San Antonio	Tegucigalpa	Traslado hacia Tegucigalpa		
		San Luis	Tegucigalpa	Traslado hacia Tegucigalpa		
Francisco Morazàn		Orica	Tegucigalpa			
		El Porvenir	Tegucigalpa			
		Guamica	Tegucigalpa			
		Talanga	Tegucigalpa			
			Tegucigalpa	Dìa de descanso		
		Cantarranas	Tegucigalpa			
		La Venta	Tegucigalpa			
		Nueva Armenia	Tegucigalpa			
		San Buenaventura	Tegucigalpa			

2	IV	II	Choluteca			Traslado de Tegucigalpa hacia Choluteca			
				Choluteca	Choluteca				
				Namasigue	Choluteca				
				San Marcos de Colón	Choluteca				
				Apacilagua	Choluteca				
					Choluteca	Dìa de descanso			
				Orocuina	Choluteca				
				Concepción de María	Choluteca				
			Santa Ana de Yusguare	Choluteca					
			Valle			Traslado de Choluteca hacia Amapala (Pintadillera)			
				Amapala (Pintadillera)	Nacaome				
				Caridad	Nacaome				
				Aramecina	Nacaome				
				Goascoran	Nacaome				
					Nacaome	Dìa de descanso			
Langue	Nacaome								
San Francisco de Coray	Nacaome								
Alianza	Nacaome								
	Nacaome	Traslado de Nacaome hacia Tegucigalpa							
TOTAL (LPS.)									

I. LOTE 1: BUS EJECUTIVO

<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Costo Bus (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	I	II	Santa Bárbara			
2			Intibucá			
SUB-TOTAL (LPS.)						

<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Costo Bus (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	II	II	Ocotepeque			
2			Copán			
SUB-TOTAL (LPS.)						

<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Costo Bus (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	III	II	Lempira			
SUB-TOTAL (LPS.)						

<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Costo Bus (Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	IV	II	Choluteca			
2			Valle			
SUB-TOTAL (LPS.)						

II. LOTE 2: CAMIONES

<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Costo Camión(Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	I	I	Atlantida			
2			Yoro			
3		II	Santa Barbara			
4			Intibuca			
SUB-TOTAL (LPS.)						
<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Costo Camión(Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	II	I	Colòn			
2			Olancho			
3		II	Ocotepeque			
4			Copàn			
SUB-TOTAL (LPS.)						
<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Costo Camión(Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	III	I	Cortès			
2		II	Lempira			
SUB-TOTAL (LPS.)						
<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Costo Camión(Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	IV	I	La Paz			
2			Comayagua			
			Francisco Morazan			
3		II	Choluteca			

4			Valle			
SUB-TOTAL (LPS.)						
III. LOTE 3: REMOLQUE						
<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Costo Camión(Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	III	I	Cortès			
2		II	Lempira			
SUB-TOTAL (LPS.)						
<i>Item</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Costo Camión(Lps.)</i>	<i>Impuesto sobre venta (Lps.)</i>	<i>Total (Lps.)</i>
1	IV	I	La Paz			
2			Comayagua			
			Francisco Morazan			
3		II	Choluteca			
4			Valle			
SUB-TOTAL (LPS.)						
GRAN TOTAL (Lps.)						

Nota: Considerar gasto de combustible requerido, peaje, gastos de motoristas, entre otros.

Se debe adjuntar fotografías (exterior e interior) de las unidades de transporte ofertadas.

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA/FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÒN Y TELÈFONO: _____

Fianza/ Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA / GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA SERÀ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÒN FIRME DE INCLUMPLIMIENTO, SIN NINGÙN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÒN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÒN AUTOMÀTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÌTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÒN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÙBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÀUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALCERÀ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÒN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Especificaciones Técnicas	67
2. Inspecciones y Pruebas.....	75

1. Especificaciones Técnicas

Requerimientos Logísticos

Transporte Terrestre para personas	Un (1) bus semi ejecutivos, con capacidad cada uno de veinticinco (25) personas.	Para Gira I, II III y IV, Equipo II.
Transporte Terrestre de carga	Dos (2) camiones, para transportar insumos y artículos varios. Dimensiones de la carrocería: 3.40 mts. de altura, 11.50 mts de largo. 2. 50 mts de ancho.	Gira I, II III y IV, Equipo I Y II.
Transporte Terrestre para Remolque	Dos (2) camiones, para remolcar dos trocos con un peso de Diez mil kilogramos (10,000 KG) cada uno, el sujetador de uno de los trocos es de dona (muela) y el otro tipo bola (chibola) de enganche.	Para Gira III Y IV, Equipo I y II.

Proyecto Presidencial "Ferias de la Salud para Una Vida Mejor"

<i>Ítem</i>	<i>Fase</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio donde se desarrollará la actividad</i>	<i>Municipio donde se descansará</i>	<i>Observación</i>	
1	I	I	I	Atlántida		La Ceiba	Salida de Tegucigalpa hacia La Ceiba	
2					La Ceiba	La Ceiba		
3					Jutiapa	La Ceiba		
4					El Porvenir	La Ceiba		
5					San Francisco	La Ceiba		
6					La Mäsica	La Ceiba		
7						La Ceiba	Dìa de descanso	
8					Esparta	Tela		
9					Arizona	Tela		
10					Tela	Tela		
11						Tela	Traslado de Tela a Olanchito, Yoro	
12				Yoro	Olanchito	Olanchito		
13					Arenal	Yoro		
14					Sulaco	Yoro		
15					Victoria	Yoro		
16					Yoro	Yoro		
17						El Progreso	Traslado de Yoro a El Progreso	
18					Santa Rita	El Progreso		
18					El Progreso	El Progreso		
19						El Progreso	Traslado a Tegucigalpa	
20				II	Santa Bàrbara	Quimistàn	Quimistàn	Salida de Tegucigalpa hacia Quimistàn
21						Azacualpa	Quimistàn	
22						Macuelizo	Quimistàn	
23						Pinalejo(Quimistan)	Santa Bàrbara	
24						Santa Rita	Santa Bàrbara	
25							Santa Barbara	Dìa de descanso
26	San Josè de Colinas	Santa Barbarà						
27	Ilama	Santa Barbarà						

28				San Pedro de Zapaca, Santa Barbarà	La Esperanza, Intibucà	Traslado de Santa Barbarà hacia La Esperanza, Intibucà
29				Intibucà	La Esperanza	
30				San Francisco de Opalaca	La Esperanza	
31					La Esperanza	Dìa de descanso
32				San Juan	La Esperanza	
33				Concepción	La Esperanza	
34				San Marcos de la Sierra	La Esperanza	
35				Yamaranguila	La Esperanza	
36				Jesùs de Otoro	La Esperanza	
37					La Esperanza	Salida hacia Tegucigalpa

<i>Ìtem</i>	<i>Fase</i>	<i>Gira</i>	<i>Equipo</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio donde se desarrollarà la actividad</i>	<i>Municipio donde se descansarà</i>	<i>Observaciòn</i>
1						Trujillo	Traslado de Tegucigalpa hacia Trujillo
2					Santa Fè	Trujillo	
3					Iriona	Trujillo	
4					Limòn	Trujillo	
5						Trujillo	Dìa de descanso
6					Balfate	Tocoa	
7					Sonaguera	Tocoa	
8					Sabà	Tocoa	
9	II	II	I		Bonito Oriental	Tocoa	
10					Gualaco	Juticalpa	Traslado de Tocoa hacia Juticalpa, Olancho
12					San Francisco de la Paz	Juticalpa	
13					Juticalpa	Juticalpa	
14					El Rosario	Juticalpa	
15						Juticalpa	Dìa de descanso
16					Manto	Juticalpa	
17					Salamà	Juticalpa	
18					Silca	Juticalpa	

19					Juticalpa	Traslado hacia Tegucigalpa
20			II	Ocotepeque	San Marcos de Ocotepeque	Traslado de Tegucigalpa hacia San Marcos de Ocotepeque
21		San Francisco del Valle			San Marcos de Ocotepeque	
22		Belen Gualcho			San Marcos de Ocotepeque	
23		La Labor			San Marcos de Ocotepeque	
24		La Encarnación			San Marcos de Ocotepeque	
25					San Marcos de Ocotepeque	Día de descanso
26		Concepción			San Marcos de Ocotepeque	
27		Sensenti			San Marcos de Ocotepeque	
28		Lucerna			Santa Rosa de Copán	Traslado hacia Santa Rosa de Copán, Copán
29		Dulce Nombre			Santa Rosa de Copán	
30		Dolores	Santa Rosa de Copán			
31		San Agustín	Santa Rosa de Copán			
32		Concepción	Santa Rosa de Copán			
33		El Paraíso	Santa Rosa de Copán			
34			Santa Rosa de Copán	Día de descanso		
35		San Antonio	Santa Rosa de Copán			
36		Trinidad de Copán	Santa Rosa de Copán			
37		San José	Santa Rosa de Copán			
38			Santa Rosa de Copán	Traslado hacia Tegucigalpa		

Ítem	Fase	Gira	Equipo	Departamento	Municipio donde se desarrollará la actividad	Municipio donde se descansará	Observación		
1	III	III	I	Cortès		Puerto Cortès	Traslado de Tegucigalpa hacia Puerto Cortès		
2					Omoa	Puerto Cortès			
3					Puerto Cortès	Puerto Cortès			
4					Choloma	San Pedro Sula			
5					San Pedro Sula	San Pedro Sula			
6					Potrerillos	San Pedro Sula			
7					San Antonio	San Pedro Sula			
8						San Pedro Sula	Traslado hacia Tegucigalpa		
9			II	Lempira			Tomalà	Traslado de Tegucigalpa hacia a Tomalà, Lempira	
10					Cololaca	Tomalà			
11					Guarita	Tomalà			
12					Tambla	Tomalà			
13					La Virtud	Tomalà			
14						Tomalà	Día de descanso		
15					Valladolid	Tomalà			
16					Tomalà	Tomalà			
17						Gracias	Traslado hacia Gracias, Lempira		
18					La Campa	Gracias			
19					Gracias	Gracias			
20		Gracias			Traslado hacia Tegucigalpa				

Ítem	Fase	Gira	Equipo	Departamento	Municipio donde se desarrollará la actividad	Municipio donde se descansará	Observación
1	IV	IV	I	La Paz	San Pedro de Tutulè	Marcala	Traslado de Tegucigalpa hacia Marcala
2					Guajiquiro	Marcala	
3					Opatoro	Marcala	
4					Santa Ana	Marcala	
5					Yarula	Marcala	

6					Marcala	Día de descanso	
7				Chinacla	Marcala		
8			Comayagua	La Paz	Comayagua	Traslado hacia Comayagua	
9				Comayagua	Comayagua		
10				La Libertad	Comayagua		
11				San Jerònimo	Comayagua		
12				El Rosario	Comayagua		
13				Meàmbar	Comayagua		
14					Comayagua	Día de descanso	
15				Lamanì	Comayagua		
16				Villa de San Antonio	Tegucigalpa	Traslado hacia Tegucigalpa	
17				San Luis	Tegucigalpa	Traslado hacia Tegucigalpa	
18				Francisco Morazàn	Orica	Tegucigalpa	
19					El Porvenir	Tegucigalpa	
20					Guamica	Tegucigalpa	
21			Talanga		Tegucigalpa		
22					Tegucigalpa	Día de descanso	
23			Cantarranas		Tegucigalpa		
24			La Venta		Tegucigalpa		
25			Nueva Armenia		Tegucigalpa		
26			San Buenaventura	Tegucigalpa			
27			Choluteca	Choluteca	Choluteca	Traslado de Tegucigalpa hacia Choluteca	
28				Namasigue	Choluteca		
29				San Marcos de Colón	Choluteca		
30				Apacilagua	Choluteca		
31					Choluteca	Día de descanso	
32				Orocuina	Choluteca		
33				Concepción de María	Choluteca		
34				Santa Ana de Yusguare	Choluteca		
35			Valle	Amapala (Pintadillera)	Nacaome	Traslado de Choluteca hacia Amapala (Pintadillera)	
36				Caridad	Nacaome		
37				Aramecina	Nacaome		
38				Goascoran	Nacaome		
39					Nacaome	Día de descanso	

40					Langue	Nacaome	
41					San Francisco de Coray	Nacaome	
42					Alianza	Nacaome	
43						Nacaome	Traslado de Nacaome hacia Tegucigalpa

Tipos de Remolque



Remolque Tipo II: Bola (Chibola)



Remolque Tipo I: Dona (Muela)

2. Inspecciones y Pruebas

De acuerdo con la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato CEC, Clausula CGC 25.1 y la CGC 25.2, se realizaràn las inspecciones y pruebas siguientes:

- Se realizaràn las correspondientes inspecciones por parte del personal encargado de verificar el cumplimiento, estos servicios se considerarán recibidos una vez que la Unidad de Proyección Social y Asuntos Comunitarios de la Presidencia de la República emita la correspondiente acta de recepción y aceptación del servicio.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	79
2.	Documentos del Contrato.....	80
3.	Fraude y Corrupción.....	80
4.	Interpretación	81
5.	Idioma.....	82
6.	Consortio	82
7.	Elegibilidad	82
8.	Notificaciones.....	83
9.	Ley aplicable	84
10.	Solución de controversias.....	84
11.	Alcance de los suministros.....	84
12.	Entrega y documentos	84
13.	Responsabilidades del Proveedor	84
14.	Precio del Contrato.....	84
15.	Condiciones de Pago	84
16.	Impuestos y derechos	85
17.	Garantía Cumplimiento	85
18.	Derechos de Autor.....	86
19.	Confidencialidad de la Información	86
20.	Subcontratación	87
21.	Especificaciones y Normas	87
25.	Inspecciones y Pruebas.....	88
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	89
27.	Garantía de los Bienes.....	89
28.	Indemnización por Derechos de Patente	90
29.	Limitación de Responsabilidad	91
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	92
34.	Terminación	92
35.	Cesión.....	94

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios, según se indica en las **CEC**.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

4. Interpretación

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

-
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de

conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los

bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o

que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y

realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
- 34. Terminación**
- 34.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (ii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iii) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (iv) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y

condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin

que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>CASA PRESIDENCIAL</i>
CGC 1.1(a)	El Sitio del Proyecto(s) es/son: <i>Los destinos a visitar los establece Casa Presidencial en cada gira de acuerdo con la programación indicada en las especificaciones técnicas.</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <i>Ingeniero Pedro Alexander Pineda Díaz – Ministro de Administración Gestión Financiera de Casa Presidencial.</i></p> <p><i>Licenciado Juan Carlos Zavala – Departamento de Compras y Contrataciones Casa Presidencial</i></p> <p>Dirección postal: <i>Casa Presidencial, Boulevard Kuwait, contiguo a la Corte Suprema de Justicia, I nivel, Despacho de Administración y Gestión Financiera.</i></p> <p><i>Piso/Oficina: I Nivel.</i></p> <p>Ciudad: <i>Comayagua, M.D.C.</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Teléfono: <i>(504) 2290-5000</i></p> <p>Dirección electrónica: <i>licitacionescasapresidencial@gmail.com</i></p>
CGC 10.3	<i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura a nombre de Casa Presidencial. (La cual debe cumplir con todos los requisitos vigentes de SAR). • Recibo a nombre de Casa Presidencial. • Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas. <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>

CGC 14.1	Los precios de los Servicios prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago por los servicios recibidos se efectuará en LEMPIRAS de la siguiente manera:</p> <p>Contra aceptación: Los pagos se realizarán de acuerdo a las fechas programadas de ejecución de giras para el proyecto, de la forma establecida en el contrato que para tal efecto suscriban las partes.</p> <p>El pago se realizará posterior a que el proveedor haya presentado la siguiente documentación: factura y recibo a nombre de CASA PRESIDENCIAL y la Solvencia Fiscal vigente, asimismo que la Unidad de Proyección Social y Asuntos Comunitarios de Casa Presidencial haya presentado acta de recepción y aceptación que valide la prestación de los servicios a satisfacción.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 40 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, cuyo monto será el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, el tiempo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento deberá ser: <i>hasta doce meses después de la fecha de finalización del contrato.</i></p> <p><i>El Proveedor deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto aquí establecido a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.</i></p>
CGC 17.5	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento.</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>Lempiras.</i></p>
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p><i>Se realizarán las correspondientes inspecciones por parte de la Gerencia Administrativa de Casa Presidencial, quien designará el personal encargado de verificar el cumplimiento, estos servicios se considerarán recibidos una vez que</i></p>

	<i>se emita acta de recepción y aceptación del servicio.</i>
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el equivalente al valor de los servicios no prestados.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>el equivalente hasta el 30% valor del contrato sin perjuicio del contratante de poder rescindir el contrato</i>
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía para repuestos será [12 ó 18] meses. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): No Aplica.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: [No Aplica].

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**],

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los

subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA/BANCO

GARANTIA/FIANZA

DE CUMPLIMIENTO No.: _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO / GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza/ Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el beneficiario, para la prestación del servicio de seguro.

SUMA

AFIANZADA /GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA

RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____ a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. INVITACIÓN A LICITAR

Tegucigalpa M.D.C. febrero, 2019

**REF. Servicio de Alquiler de Vehículos Pesados
de Transporte de Personas e Insumos para
Giras a Nivel Nacional.**

Nombre del oferente

Cargo

Empresa

Dirección

Ciudad, municipio

Señor: _____

El Ministro de Administración Financiera de Casa Presidencial, por este medio tiene a bien invitarle a participar en la **LICITACION PRIVADA NACIONAL NO. LPR-CP-003-2019, SERVICIO DE “ALQUILER DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS E INSUMOS PARA GIRAS A NIVEL NACIONAL”**. En los pliegos de condiciones adjuntos a esta invitación se proporcionan las especificaciones generales y técnicas de los servicios a contratar.

La fecha y hora límite para la recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar el mismo día **lunes cuatro (04) de marzo, 2019 antes de las 2:00 p.m.** en la Sala de Juntas ubicada en el tercer nivel del Hotel Plaza Juan Carlos, Distrito Hotelero Plaza San Martín, Colonia Palmira, Avenida República del Perú, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañía Aseguradora) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por **lo menos un 2% del monto de la oferta para esta licitación**. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá tener una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.

Asimismo se les convoca por este medio a reunion de homologacion para atender consultas o dudas acerca del pliego de condiciones, para la correcta y efectiva preparacion de su oferta, misma que tendra lugar en las instalaciones de Casa Presidencial, primer nivel, Departamento de Compras y Contrataciones a las dos de la tarde (2:00 p.m.), del día jueves veintiocho (28) de febrero, 2019.

Los interesados deberán informar por escrito su intención de participar en este proceso tan pronto reciban esta invitación, mediante nota dirigida a: Ingeniero Pedro Alexander Pineda Ministro de Administración Financiera de Casa Presidencial o bien vía correo electrónico: licitacionescasapresidencial@gmail.com.

Atentamente,

Ingeniero Pedro Alexander Pineda
Ministro de Administración y Gestión Financiera de Casa Presidencial